

RESOLUCIÓN No

1641

(15 ABR 2015)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos graduados, como candidatos a la representación de los Graduados de los programas de Formación Posgraduada, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 1212, 1519 y 1563 de 2015, se convocó a elección del representante de los graduados de los programas de Formación Posgraduada, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de: Especialización en producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ing. Ambiental, Especialización en Ensayos no destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Lingüística, Maestría en Economía, Maestría en Geografía, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Patrimonio Cultural, Maestría en Ingeniería, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ing. ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Química, Doctorado en Lenguaje y cultura, Doctorado en Ing. y Ciencia de los Materiales; Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación, Seccional DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas y Verduras y Flores, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, Seccional SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; Seccional CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes graduados:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE Y APELLIDOS
MAURICIO URICOECHEA GUZMÁN	6.775.185	MAESTRÍA EN LINGÜISTICA
ISRAEL CABEZA MORALES	1.049.613.886	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA
ARAMINTA VARGAS FONSECA	33.365.745	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
CARLOS HERNÁN CASTRO ORTEGA	79.858.818	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA
AYDA ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑÁN	1.052.379.138	MAESTRÍA EN LITERATURA
DIEGO LUIS GUZMÁN PACHÓN	74.080.327	ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL
FREDY ORLANDO SALAMANCA GONZÁLEZ	74.376.921	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS
YAZMÍN ANDREA PÉREZ ROJAS	40.043.235	MAESTRÍA EN INGENIERÍA
FREDY ALBERTO GUÍO BURGOS	74.333.947	MAESTRÍA EN INGENIERÍA

CLAUDIA GIOVANCCA PINTO SIABATTO	40.025.012	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA
----------------------------------	------------	--

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones Nos. 1212, 1519 y 1563 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Graduados de los programas de Formación Posgraduada, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones 1212, 1519 y 1563 de 2015 mediante las cuales, se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE Y APELLIDOS
MAURICIO URICOECHEA GUZMÁN	6.775.185	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA
ISRAEL CABEZA MORALES	1.049.613.886	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA
ARAMINTA VARGAS FONSECA	33.365.745	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
CARLOS HERNÁN CASTRO ORTEGA	79.858.818	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA
AYDA ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑÁN	1.052.379.138	MAESTRÍA EN LITERATURA
DIEGO LUIS GUZMÁN PACHÓN	74.080.327	ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL
FREDY ORLANDO SALAMANCA GONZÁLEZ	74.376.921	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS
YAZMÍN ANDREA PÉREZ ROJAS	40.043.235	MAESTRÍA EN INGENIERÍA
FREDY ALBERTO GUÍO BURGOS	74.333.947	MAESTRÍA EN INGENIERÍA
CLAUDIA GIOVANCCA PINTO SIABATTO	40.025.012	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a los graduados citados en el Artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 29014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 ABR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General